

22 ABR 2013



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

321-13

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SOLICITA PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, DECLARE ASUETO EL 3 DE MAYO ANIVERSARIO BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Resolución 920, 2013 del Ministerio de Educación de Río Negro.

FUNDAMENTOS

El 3 de mayo es el aniversario de nuestra ciudad, fecha trascendental para la identidad de nuestra querida Bariloche.

A pesar de ello, y con fecha 16 de Abril, el Consejo Provincial de Educación (CPE) suprimió del calendario escolar los feriados que conmemoran el aniversario de las localidades de Río Negro.

Cada año la comunidad festeja unida el aniversario con un acontecimiento que conglomera a todos en un desfile por la calle Mitre. La decisión del Ministerio de Educación provincial, ha generado un malestar y descontento en diversos sectores que han expresado su desacuerdo. Produce sin duda, un vacío en el desfile más importante de la ciudad, encuentro donde asisten más de 200 instituciones, asociaciones, colectividades y cientos de familias.

Al respecto, se han manifestado contrariamente padres, docentes y sectores varios de la comunidad Bariloche.

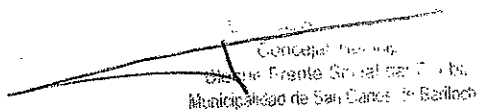
En esta línea, UNTER puso de manifiesto que anular el feriado por el aniversario de las localidades aportará a cumplir con un número de 190 días de clases, es un argumento que pierde de vista la cuestión sustancial y atenta contra el fomento del sentido de pertenencia, y la construcción de ciudadanía. En contradicción a la significancia que tiene para niños, niñas y jóvenes, el reconocimiento de sus mayores a través de la historia de la comunidad Bariloche.


Por lo tanto, maximizar las horas de clase, sumando un día es una visión sesgada y desatinada, atentando con la integración comunitaria.

Además no compartimos que el centralismo ataque la identidad e independencia local.

Por lo expuesto, solicitamos se revea la decisión tomada y se respete el asueto del 3 de Mayo, para poder asegurar que los Barilocheños festejemos juntos este día tan importante.

AUTORES: Leandro Lescano, Carmen Giménez.


Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARMEN GIMÉNEZ (PS)
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

municipales de Viedma y el Coral Melipal) produjo entre 1987 y 1988 una treintena de arreglos corales de música regional y nacional destinados a los coros interesados en este repertorio y como manera de difundir la música popular en el ámbito coral del país.

Cargos honorarios y distinciones:

En dos oportunidades integró la Comisión Directiva de Camping Musical Bariloche: como vocal entre 1974-1975 y como Vicepresidente entre octubre de 2002 y febrero de 2004.

El 4 de diciembre de 2006 recibió, junto con otros músicos de toda la Argentina ligados a la actividad coral, el premio de Trayectoria Honorable otorgado por la OFADAC (Organización Federada Argentina de Actividades Corales). Este galardón fue acompañado por un Diploma de Honor otorgado por la Coordinación de Cultura del Honorable Senado de la Nación. Ambas distinciones le fueron entregadas en una ceremonia especial celebrada en el Salón Azul del Congreso Nacional.

~~RAMÓN CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche~~

AUTORES: Ramón Chioconni y Alejo Ramos Mejía (bloque FpV-PJ)

INICIATIVA: Coral Melipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara Ciudadano Ilustre de San Carlos de Bariloche al Sr. Rodrigo Dalziel por haber sido fundador del coro Melipal, por su labor musical y experiencia en la comunidad como director de Coro.
- Art. 2º) El Concejo Municipal de Bariloche hará entrega de una distinción en un homenaje al llevarse a cabo en la próxima sesión ordinaria.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°..... -2013, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de ... de 2013, según consta en el Acta N° ../13. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE COMUNICACION

Art. 1º) Se solicita al Poder Ejecutivo Provincial declare asueto en las Escuelas el 3 de Mayo del corriente, Aniversario de la fundación de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese

"2013, Año del 30º aniversario de la recuperación de la Democracia"